



Intendencia Municipal de

Max Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Intendencia Municipal de

Max Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0962

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 18 de mayo de 2015.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 021/2015 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 18/05/2015;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 021/2015, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/05/15, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 906

s.f



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX (02265) 43-2600
B7174BGB - CORONEL VIDAL

0963

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

El proyecto época violenta (BULLING), orientado para ser presentado en escuelas secundarias y/o entidades barriales.

CONSIDERANDO

Que el objetivo del proyecto es el de conformar una herramienta de prevención de situaciones violentas entre su población.

Que dentro del mismo se desarrollan actividades coordinando entre el alumno y la comunidad por medio de un trabajo pedagógico orientado a la problemática denominada comúnmente (BULLYNG).

Que su función es reflexionar y prevenir la violencia en el ámbito escolar analizando el teatro como recurso disparador.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

—ORDENANZA—

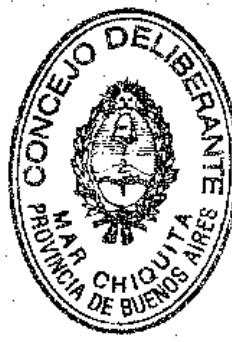
ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal el proyecto EPOCA VIOLENTA (BULLYNG).

ARTICULO 2º: De forma

ORDENANZA N° 021

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de mayo del año 2015.

Gloria Estela TOLOSA
GLORIAS TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ricardo Del Cuit
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante